**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

# ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 32
**Miércoles 22 de junio de 2022**

**PRIMERA LEGISLATURA**
**Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**
**Del 1 de mayo al 31 de julio de 2022**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**
**ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

**Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 32**
**Miércoles 22 de junio de 2022**
**Primer período de sesiones extraordinarias**
**Primera legislatura**

## Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
**Presidente**

Melina Ajoy Palma
**Primera secretaria**

Luz Mary Alpízar Loaiza
**Segunda secretaria**

## Diputados presentes

| | |
|---|---|
| Cisneros Gallo, Pilar | Rivera Soto, Kattia |
| Nájera Abarca, Paola | Izquierdo Sandí, Óscar |
| Agüero Sanabria, Julio Ubaldo | Álvarez Marín, Andrea |
| Morales Díaz, Manuel Esteban | Vargas Serrano, Danny |
| Padilla Bonilla, María Marta | Delgado Ramírez, Carolina |
| Rojas López, Jorge Antonio | Jiménez Siles, Gilbert Adolfo |
| Acuña Castro, Ada Gabriela | Hernández Rojas, José Joaquín |
| Vargas Quirós, Daniel Gerardo | Barquero Barquero, Dinorah Cristina |
| Alvarado Muñoz, Fabricio | Ramírez Portuguez, Paulina |
| Morera Arrieta, Olga Lidia | Rojas Guzmán, Pedro |
| Sibaja Jiménez, José Pablo | Mendoza Jiménez, Luis Fernando |
| Segura Gamboa, David Lorenzo | Larios Trejos, Alejandra |
| Brown Young, Rosalía | Nicolás Alvarado, José Francisco |
| Feinzaig Mintz, Eliecer | Rojas Méndez, Sonia |
| Cambronero Aguiluz, Kattia | Valverde Méndez, Geison Enrique |
| Dengo Rosabal, Jorge Eduardo | Moreira Brown, Katherine Andrea |
| Vargas Rodríguez, Luis Diego | Rojas Salas, María Daniela |
| Obando Bonilla, Johana | García Molina, Carlos Felipe |
| Campos Cruz, Gilberto | Castro Mora, Vanessa de Paul |
| Acuña Soto, Jonathan Jesús | Bojorges León, Leslye Rubén |
| Guillén Pérez, Sofía Alexandra | Alvarado Bogantes, Horacio |
| Robles Barrantes, Andrés Ariel | Robles Obando, Carlos Andrés |
| Alfaro Molina, Rocío | Arias Sánchez, Rodrigo |
| Vindas Salazar, Priscilla | Ajoy Palma, Melina |
| Ortega Gutiérrez, Antonio José | Alpízar Loaiza, Luz Mary |

ÍNDICE

PRIMERA PARTE ..... 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N.° 31 ..... 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS ..... 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA ..... 4
CONTROL POLÍTICO ..... 4

SEGUNDA PARTE ..... 27
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL .. 27
PRIMERA LECTURA ..... 27
EXPEDIENTE N.º 21.386, REFORMA DEL ARTÍCULO 167 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ..... 27

ANEXOS ..... 33

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Señoras y señores diputados, muy buenas tardes.

Al ser las catorce y cincuenta y nueve, y con cuarenta señoras diputadas y diputados, se inicia la sesión ordinaria número 32.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N.° 31

Discusión y aprobación del acta de la sesión anterior, perdón, de la sesión ordinaria número 31.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Pasamos al control político.

Inicia el tiempo del Partido Liberación Nacional, con un total de veinte minutos.

Inicia la diputada Álvarez Marín, Andrea, hasta por diez minutos.

**Diputada Andrea Álvarez Marín:**

Gracias, señor presidente.

Hoy, que de hecho estamos cumpliendo los primeros cuarenta y cinco días del Gobierno, nosotros desde el despacho preparamos un análisis de todos los proyectos que han sido convocados por el Poder Ejecutivo, y ahí lo estoy proyectando en pantalla.

Quiero explicar un poco cómo fue que hicimos la división. Una categoría grande de proyectos que se han convocado tiene que ver con autorizaciones, desafectaciones

y temas de patentes, que podríamos englobar en una categoría amplia de proyectos de impacto local.

Si bien es cierto estos proyectos son de suma importancia para las comunidades que van a afectar, pues, quedan muy lejos de ser proyectos que integren una agenda nacional.

Otro gran rubro de los proyectos tiene que ver con tratados internacionales, que también son instrumentos importantes. Tanto así que en nuestro ordenamiento se les da rango superior a la ley, pero que no se deben ver como algo separado, sino que se deben integrar con una agenda de carácter nacional.

En otro gran rubro, más del veinte por ciento, tenemos todo lo que han sido las derogatorias de leyes obsoletas. Y ya bien lo mencionaba la diputada Navas hace unos días, este tipo de proyectos en realidad el impacto concreto e inmediato que tienen es nulo, porque simplemente vienen a ordenar la lista de leyes vigentes.

Yo no sé, compañeros, cómo se sienten ustedes, pero el hecho de que uno de los primeros proyectos que haya votado este Plenario sea una derogatoria del financiamiento de la guerra contra los filibusteros realmente resulta una decepción. Yo creo que ninguno de nosotros vino a la Asamblea Legislativa a legislar en esa vía y, más bien, lo que hemos venido discutiendo dista mucho de lo que estoy segura todos aspirábamos a trabajar.

Y como otro rubro están lo que llamamos proyectos de fondo, que nosotros delimitamos que es un treinta y seis por ciento apenas de la agenda que el Poder Ejecutivo ha convocado.

En este momento, el país está en una crisis, casi en una crisis económica, con altas tasas de desempleo para las juventudes, con una pobreza que ha subido como no pasada en las últimas décadas, con una inflación que va sostenidamente para arriba y que no parece que ha alcanzado el techo. Por un lado, está ese contexto económico en el que estamos y, por otro lado, está esta agenda que es la que el Poder Ejecutivo nos ha dado para trabajar.

En el treinta y seis por ciento de los proyectos que hemos denominado de fondo, hay proyectos muy variados. Por un lado, está el proyecto de la ley de aduanas, está el proyecto de acoso laboral, están los proyectos de pensiones que están en la Comisión de Sociales, está el proyecto del atún, que si bien es cierto, cada uno de estos proyectos es importante en sí mismo, me cuesta ver —y creo que no nos han explicado a las diputaciones de oposición— cuál es la línea que sigue y que une a toda esa gama de proyectos.

Otro tema y más allá de la calidad de la agenda, que como ustedes pueden ver, pues, ha distado de ser lo robusta que queremos, tiene que ver con el estado de madurez en el cual se han convocado los proyectos. Y como no se hace una revisión

exhausta, lo que termina pasando es lo que hemos ido viendo, que el Plenario levanta antes de la hora reglamentada. ¿Cuántas horas se han desperdiciado en esos cuarenta y cinco días, horas que se pudo haber trabajado en este Plenario?

Sobra decir, compañeros, que el gráfico yo se los di ya, digamos, preparado, pero con muchísimo gusto les puedo facilitar el documento de Excel, donde sale toda la lista de proyectos convocados, el número de decreto en que fue convocado y en cuál categoría lo pusimos para que ustedes tengan acceso fácil a toda la información primaria, porque también me parece importante que quien lo quiera tener lo tenga.

Sí es importante también enfatizar que esto no ha sido por una falta de proyectos que se ha solicitado desde la oposición. El 5 de mayo mi fracción envió a través de nuestra jefa de fracción una lista de proyectos para convocar, en la cual había proyectos de fondo como un proyecto de alianzas público-privadas, el proyecto de hidrógeno verde y un proyecto para el fortalecimiento de pymes. Cuarenta y cinco días después ninguno de esos ha sido convocado.

Desde la Comisión de Asuntos Sociales, solicitamos que se convocara proyectos solicitados por las distintas fracciones. En mi caso, solicité un proyecto que viene a facilitar la donación de órganos en este país.

Es importante saber que quienes viven con enfermedades renales crónicas tienen la peor calidad de vida, comparado con personas que tienen otras enfermedades. Y muchas de estas personas ocupan un trasplante y realmente me cuesta entender cómo el Poder Ejecutivo no convoca un proyecto de estos. Por un lado, no tenemos claridad de la agenda económica, pero tampoco estamos recibiendo proyectos que tienen un impacto directo en la calidad de vida de las personas.

Ante esto, se ha hablado ya varias veces que el cambio de reforma constitucional para que se iniciara con la agenda de sesiones extraordinarias no fue tan buena idea, el Gobierno ha hablado de eso.

A mí me parece, utilizando excusas de que solo hay un mes entre las elecciones y entre que entra el Gobierno, excusas como que no tenían una fracción anteriormente o que la agenda heredada era simplemente muy grande.

A mí me parece que la reforma constitucional fue un gran avance. ¿Cuál Gobierno anterior no hubiera deseado empezar en agenda de sesiones extraordinarias? Lo que pasó es que en la práctica tocó con un Gobierno que ha desperdiciado esta ventana de oportunidad que justo, cuando tiene el capital político más alto y cuando tiene mayor músculo para aprobar proyectos de una agenda, no lo ha hecho.

Ante esto, caben dos hipótesis: una, que era la que yo pensaba en las primeras semanas, que esta agenda poco robusta se debe al desconocimiento o la

inexperiencia, o que estamos pidiendo una hoja de ruta a quien no tiene una hoja de ruta y, más bien, había trabajado con un programa de Gobierno inviable.

La segunda hipótesis que me resulta más preocupante, pero me parece que me resuena más en los últimos días, es que el Gobierno está siendo fiel a su promesa de campaña de gobernar vía decreto. Y eso ha quedado manifiesto en la tónica que ha mantenido con el Poder Judicial y el Poder Legislativo en los últimos días.

A mí me queda la tranquilidad de que vivimos en un Estado de derecho, donde la jerarquía de las normas, es decir, constitución, tratados internacionales, leyes y decretos, siempre se va a respetar, y que las normas de jerarquía mayor van a terminar imponiéndose sobre los decretos y que muchos de los decretos que están saliendo de este momento desde el Poder Ejecutivo no van a tener efecto práctico.

Para ir cerrando, compañeras y compañeros, yo quería usar los cuarenta y cinco días para hablar de este tema, primero, porque habíamos mencionado que la agenda no ha sido suficientemente robusta, entonces quería justificar ese argumento con datos. Y, segundo, porque estamos al día cuarenta y cinco, nos queda una oportunidad de al menos un mes y un poco más para que la agenda convocada sea más robusta.

Desde la oposición, hemos dicho en contadas ocasiones que queremos trabajar, hemos mandado los proyectos, no los han convocado. Pero el mensaje central es que queremos trabajar en conjunto, pero que ocupamos una respuesta positiva del Poder Ejecutivo para que eso sea, porque si no vamos a seguir en lo que ha sido la tónica hasta el momento: que la agenda convocada no está a la altura de lo que el tiempo de nuestro país necesita.

Muchas gracias, señor presidente.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra ahora la señora diputada Barquero Barquero, doña Dinorah, por diez minutos.

**Diputada Dinorah Barquero Barquero:**

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero referirme a lo que hemos estado trabajando en este Plenario y quiero referirme de manera especial a la parte de las comisiones.

La semana anterior analizamos aquí la posibilidad de que se nombraran comisiones para investigar dos situaciones particulares, el caso Diamante y las estructuras paralelas del financiamiento de los partidos políticos.

Yo voté para que se enviara a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto, y quiero explicarles al Plenario, quiero explicarle a la prensa y a través de ellos a los costarricenses por qué de la razón de mi voto y de lo que he conversado durante estos días el por qué la razón del voto de muchos de los compañeros que están aquí presentes.

Nosotros tenemos en este momento treinta y tres comisiones, más tres que se instalarán el día de hoy es un total de treinta y seis comisiones, de estas comisiones ocho están sin definir aún el horario.

Cinco que ya están funcionando y tres comisiones que se van a nombrar hoy.

Quisiera manifestarles un análisis de cómo esté estructurado el tiempo de los señores y señoras diputadas, hay un promedio de cinco diputados por cada comisión, pero además de que hay un promedio de cinco diputados por cada comisión es importante tener presente que hay muchas comisiones que ya están chocando en horario.

Tenemos los lunes dos comisiones, Redacción y Especial del Expediente 22.617, los lunes de cada mes se va a sesionar la Comisión de Alajuela más la comisión de este expediente, los martes por la mañana hay dos comisiones, Derechos Humanos y Ambiente, los martes por la tarde hay siete comisiones, Turismo, Agropecuarios, Gobierno, Hacendarios, Jurídicos y Sociales, los martes de cada mes el expediente 23.119, los miércoles por la mañana sesionan cuatro comisiones, Nombramientos, Discapacidad y Adulto Mayor, Relaciones Internacionales y Municipales.

Los miércoles por la tarde diez comisiones, Agropecuarios, Económicos, Gobierno y Administración, Hacendarios, Jurídicos, Sociales, Plena I, II Y III.

Los miércoles cada quince días dos comisiones, Especial Expediente 22.617 y Especial Expediente 23.120, los jueves dos comisiones, Seguridad, Narcotráfico y Mujer, los jueves por la tarde dos comisiones, Ingreso y Gasto, Ciencia y Tecnología y Derechos Humanos, los jueves está la Comisión 23.118.

Yo quisiera preguntarles, compañeros, a qué hora atendemos nuestras comunidades, a qué hora atendemos nuestra gente, entonces, mi sentir en este momento, el de los compañeros de la fracción de Liberación Nacional y el de muchos de ustedes fue sencillamente el entender, el aceptar que no tenemos oportunidad de crear dos comisiones para venir a generar un trabajo que tiene ya diagnosticado, determinado y definido una comisión que es la comisión de Control de Ingreso y Gasto Público.

No se trata de evadir la responsabilidad de investigar, la función de esta Asamblea Legislativa es la de crear leyes e investigar, es la delegación que nos dan nuestras bases, nuestro pueblo, los costarricenses para que podamos investigar y dar respuestas a lo que ellos no pueden investigar.

Si existe la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público y hay ahí cuando voy ahí y vuelvo a ver que este plenario está compuesto por hombres y mujeres, cuando veo mujeres jóvenes, cuando veo a Priscilla al frente, a Sofía Guillén, a Paola, cuando veo allá en el presídium a doña Melina Ajoy, veo a Andrea, a Daniela, a Katherine, son mujeres jóvenes, a Johanna, perdónenme, señoras y señores, está aquella frase que cuando una mujer entra a la política la mujer cambia, cuando muchas mujeres entran a la política la política cambia.

Y no dudo que este plenario hace que la política cambie, que estas mujeres hacen que la política cambie, y quiero decirles que como presidenta de la Comisión de Ingreso y Gasto Público cuando fui electa presidenta de esta comisión dije que no era ni para esconder, ni para proteger, ni para atacar a nadie, era para investigar lo que a esta Patria le convenga.

Y quiero decirles que en la Comisión de Ingreso y Gasto Público vamos a ser rigurosos en la investigación.

En la Comisión de Ingreso y Gasto Público vamos a ser transparentes en la investigación, y doña Sofía, usted está en la Comisión de Ingreso y Gasto Público y tenga plena seguridad que en mi Presidencia con usted vigilante, con don Eli, con don Fabricio, con doña Pilar y doña Ada, don Francisco Nicolás, doña Carolina Delgado y Dinorah Barquero esa comisión va a ser una comisión que va a trabajar apegado a la justicia, a la ética y a lo que es lo mejor para este país.

Muchísimas gracias.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Sí, doña Dinorah, le quedan dos minutos diez.

**Diputada Dinorah Barquero Barquero:**

Me reservo el tiempo, señor presidente, para que la señora jefa de fracción, doña Kattia Rivera, tiene para algún otro compañero del Plenario.

Muchísimas gracias.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Muchas gracias, señora diputada.

Antes de darle la palabra, sigue el turno del Partido Progreso Social Democrático. Aquí vemos en la pantalla al Partido Liberación Nacional le quedan tres minutos con treinta y nueve segundos…, tres minutos cincuenta. Bueno.

Tiene le uso de la palabra la señora diputada Cisneros Gallo, doña Pilar, hasta por once minutos.

**Diputada Pilar Cisneros Gallo:**

Gracias, señor presidente.

Algunos integrantes del Poder Judicial reaccionaron con molestia a la visita del presidente de la República, don Rodrigo Chaves, a la Corte Plena este lunes. Tras los señalamientos que hizo el señor presidente de la República, el presidente de la Corte, Fernando Cruz, exigió respetar la independencia de poderes, mientras que otras agrupaciones de jueces y parte de la prensa nacional consideraron peligroso el llamado de atención del señor Chaves y usaron palabras como por ejemplo que era una cuestión inadecuada, que había interferencia o que había una presión inapropiada.

Es claro que la democracia se asienta en tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, y quizá, como tenemos que reconocer, el Poder Judicial es el más importante de todos, pues si cae la confianza ciudadana en una justicia pronta y cumplida las bases de nuestra democracia, definitivamente, se pueden derrumbar más pronto de lo que todos imaginamos.

Allí radica precisamente la preocupación del señor presidente y la mía, y ojalá la suya. ¿Quién dice que no podemos llamarle la atención sobre una justicia cada vez más lenta y cada vez más incumplida? Esto no es, señores y señoras, ninguna interferencia de poderes, señalar con hechos y con datos duros, como lo voy a hacer aquí, por qué la gente está perdiendo la fe en la justicia.

Oigan esto. En el año 2000, con cuatrocientos ochenta y dos jueces de primera instancia, se terminaron cuatrocientos cinco mil casos, con un costo de trescientos siete mil colones por expediente, y ochocientos cuarenta y un casos terminados por cada juez. Dieciocho años después, con más del doble de los jueces disponibles, el rendimiento bajó a la mitad, mientras que el costo por expediente casi se triplicó.

¿Cómo vamos a tener justicia pronta y cumplida si hoy hay más de un millón doscientos mil casos pendientes por resolver? Más de un millón, escúchelo bien, porque esto no es un simple número. Detrás de cada número hay un ciudadano que espera un crimen sin resolver, un divorcio sin concretarse, una violación impune, una estafa sin castigo, una prestación sin pago. Cada caso es un ciudadano frustrado.

Según el Estado de la Justicia, los planes para descongestionar los tribunales más bien han empeorado en los últimos años. Más del noventa y tres por ciento de los circuitos judiciales mostró aumentos significativos en los casos pendientes por resolver, casi todos.

Nuestros tribunales están saturados con miles de cobros judiciales. Hay más de setecientos mil de estos cobros en curso, la cifra más alta de la historia. Y nuestra Corte ahora está al servicio de bancos y de casas comerciales que no pagan ni un cinco por un servicio que ya casi consume el diez por ciento del presupuesto de la Corte. ¿Qué sugieren los magistrados para resolverlo? No sabemos. Yo no sé si ustedes lo saben, yo no lo sé.

En el año 2000, la Corte costaba treinta y dos dólares por cada habitante, mientras en el año 2018 subió a ciento sesenta y ocho dólares; es decir, ciudadanos, entiendan bien, quintuplicaron sus recursos y se duplicó su personal que pasó de seis mil ciento ochenta funcionarios a más de doce mil quinientos funcionarios.

Desgraciadamente para nosotros más dinero no significó más eficiencia; al contrario, la productividad por juez viene decayendo desde principios del siglo, mientras que el circulante ha crecido constantemente, ha crecido de manera sostenida.

En palabras sencillas, más dinero y más jueces terminaron en más casos sin resolver y en más lentitud en la aplicación de la justicia. Y les digo una cosa, hay razones de sobra para desconfiar.

¿Recuerdan el Cementazo en el 2017? Un caso de corrupción que penetró a los tres poderes de la República, pero muy especialmente a la Corte. Sí, así es. A raíz del Cementazo echaron a un magistrado, se pensionaron el presidente de la Corte y otra magistrada y, además, suspendieron al fiscal general.

Este sonado caso minó aún más la confianza de los ciudadanos, a tal punto que hoy, véanlo bien, casi la mitad de los costarricenses ya no confía en nuestro Poder Judicial, sin olvidar otros casos muy sonados como Yanber, Aldesa, Cochinilla y un largo etcétera de casos que resuenan en la mente de la gente.

La confianza ciudadana en el Poder Judicial se redujo de un sesenta y uno punto nueve por ciento al cincuenta y dos por punto nueve por ciento en el 2018; repito, casi la mitad de los costarricenses ya no creen en nuestra Corte.

Los procesos judiciales relacionados con corrupción, especialmente, tardan al menos tres años, algunos superan los diez años. La trocha, por ejemplo, donde se robaron literalmente miles de millones de colones y nos estafaron con puentes sostenidos por furgones y con una obra que no dejó absolutamente nada para el país, aunque fue denunciada valientemente por la entonces presidenta Laura Chinchilla —escuche bien— este caso ni siquiera ha llegado a juicio, comenzará en

el 2023, ¿les parece a ustedes que diez años es un plazo razonable?, ¿cuál es la excusa? No la sabemos. Solo uno de cada diez casos de corrupción, uno de cada diez casos llega a juicio, casi la mitad son desestimados o sobreseídos y un diez por ciento tardan siete años o más, un ocho simplemente prescribe.

Oigan esto, cuando el OIJ pasa su informe y lo traslada al Ministerio Público, del Ministerio Público al Juzgado la Fiscalía tarda —óiganlo bien, señores ciudadanos y diputados— un año y medio en trasladar el expediente, es decir más de lo que tarda el juzgado en resolverlo.

Así duermen el sueño de los justos cientos de denuncias sobre peculado, sobre robo de fondos públicos. Nunca se ha condenado en este país a nadie por tráfico de influencias, ¿qué les parece? Es realmente increíble. ¿Casualidad, ineptitud, colusión entre el poder político y el Poder Judicial? Las respuestas las tiene la Corte.

Hay una alta concentración de poderes en los veintidós magistrados que cumplen funciones de máximos jueces, asumen además tareas administrativas y de Gobierno y hasta de auditores sobre sí mismos.

La coordinadora del estudio Evelyn Villarreal dice muy claramente: es un gran cuello de botella, con roles que distraen a los magistrados de la función estratégica que tienen que cumplir, ¿cuál es? Mejorar la administración de la justicia.

Talvez ahí está la clave de por qué no logran los resultados esperados y también la clave de los altísimos sueldos y de las altísimas pensiones que los jueces…, que los magistrados se autorrecetan.

Veamos, por ejemplo, cómo se compone el salario final de un magistrado, su salario base no es algo exorbitante, es decir, allí ustedes lo están viendo en este gráfico es de dos punto siete millones, pero se autorrecetan un índice gerencial, que no sé de qué se trata, ah, eso es por la administración de dos punto seis millones, un índice de competitividad de seiscientos mil colones, un ejercicio de la función judicial de ochocientos mil colones, una dedicación exclusiva de uno punto siete millones, entonces un magistrado que entra con un salario base de dos punto siete millones terminan ganando, ni más ni menos, ciudadanos y compañeros diputados, que ocho punto siete millones, realmente impresionante.

Y así por el estilo se recetan también pensiones exorbitantes que ellos mismos se ponen.

Vean, compañeros, el ejemplo de algunas de las pensiones que ganan los magistrados de la Corte ya pensionados, pensiones cercanas a los diez millones de colones, pensiones jugosas que ellos se autorrecetan en un régimen privilegiados con serios problemas de sostenibilidad, aunque reconocemos que han hecho importantes reformas para darle un poco más de sostenibilidad a este régimen.

Pero estas pensiones son autorreguladas por ellos mismos y pagadas, por supuesto, por todos los ciudadanos.

La independencia de los poderes seguirá siendo una hipocresía mientras nosotros sigamos manteniendo el voto secreto para elegir a los magistrados de la República.

Mientras se necesiten treinta y ocho votos para no reelegir a un magistrado mediocre, o cuestionado y mientras lo dejemos eternizarse en su cargo, mientras no transparentamos los requisitos que le exigimos a los futuros máximos jueces de la República.

En conclusión, compañeros y ciudadanos, nadie ni el presidente Rodrigo Chaves, ni yo en mi calidad de diputada, ni los ciudadanos que cuestionamos, una y otra vez, y reclamamos por una justicia pronta y cumplida estamos irrespetando la separación de poderes, que cada vela aguante…, que cada palo aguante su vela.

Montesquieu puede dormir tranquilo por mí, pero tenemos todo el derecho de exigir y de pedir cuentas a los magistrados por los malos resultados que esta Corte debe solucionar tarde o temprano a cambio del gigantesco presupuesto que maneja.

Así que no es aceptable definitivamente que el Poder Judicial se queje, porque le llaman la atención cuando los rendimientos que ha dado son absolutamente lamentables.

Muchas gracias, señor presidente.

(Con autorización del presidente se incluye la intervención de la diputada Cisneros Gallo, la cual se puede leer en el anexo 1).

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Muchas gracias, señora diputada.

Me dicen la señora diputada doña Dinorah Barquero le quedó un remanente que podría hacer uso de la palabra por treinta segundos es.

Tiene la palabra por treinta segundos.

**Diputada Dinorah Barquero Barquero:**

Gracias, señor presidente.

Compañeros del Plenario, es que se me quedó una nota al margen que no puedo dejar de mencionar. En la Comisión de Ingreso y Gasto Público están todas las comisiones y se me pasó mencionar a la compañera doña Vanessa Castro, que es la señora secretaria de la Comisión.

Así es que podemos estar tranquilos, podemos estar seguros porque...

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Muchas gracias, doña Dinorah, creo que la aclaración quedó registrada en el acta.

Pasando al turno que le corresponde al Partido Unidad Social Cristiana, tiene la palabra la señora diputada Castro Mora, doña Vanessa, hasta por cinco minutos.

**Diputada Vanessa de Paul Castro Mora:**

Gracias, señor presidente.

Le agradezco profundamente a mi compañera, presidenta de la Comisión de Ingreso y Gasto Público, por la mención, no era necesario porque en realidad ella sabe y los compañeros saben de la Asamblea Legislativa, que nuestra misión en las comisiones, ese mandato que no es solamente un mandato constitucional, sino un mandato de la fracción del Partido Unidad Social Cristiana, para mí es tratar de ayudar y apoyar en todo lo que sea importante para el país.

Quisiera contarles, compañeros, quisiera constarles, compañeros, y quisiera que me pusieran atención es bien interesante y mea culpa, no les pongo atención a veces mucho a los compañeros que hacen control político, y sí hacemos control político todos los que nos ponemos de pie acá es porque creemos que es importante.

Entonces, mea culpa, lo he hecho mil veces, no pongo atención, pero sí quisiera llamar la atención sobre el tema y me parece que todos deberíamos hacerlo y voy a tratar de hacerlo de ahora en adelante.

Tengo escasos tres minutos para hablarles sobre lo siguiente. Contarles, señores, que hace muchísimos años cuando me hice, me gradué de abogada, presenté la tesis sobre la formación de los jueces. Era una muchacha de veintidós años, muy joven, muy idealista, muy llena de ideas en la mente, muchos castillos de lo que debería ser mi ejercicio como abogada y mi ejercicio en la…, vamos a ver, en el litigio en el Poder Judicial.

Siempre he sido abogada que ejerzo en la parte privada, nunca he ocupado posiciones en cargos, pero fui muy tajante en mi tesis. Mi tesis de licenciada en Derecho que ya nadie más volvió a leer, solo se hizo, lo leyeron los lectores y los directores de tesis, que fueron don Francisco Chacón y don Edgar Cervantes, para que tengan una idea.

Mi tesis fue sobre la formación de los jueces. Yo creía firmemente que el Poder Judicial estaba sobre las partes y que los jueces…, a los jueves decía por ahí un autor: a la judicatura llega la flor y gala de las universidades.

Pues, bueno, eso, eso hoy día está un poquito por cuestionarse, porque el Poder Judicial creo que tiene que revisarse mucho hacia lo interno y verdaderamente verificar si la función que están realizando es todo lo bueno que debería ser y si todos los temas, por ejemplo, de pensiones, de una serie de beneficios que obtienen es razonable o no.

Sin embargo, es muy diferente cuestionar el Poder Judicial, que es uno de los cimientos de este país y de la democracia. Una cosa es que yo critique lo que hagan los jueces o que deberían hacer algo mejor, y otra es muy diferente decir que no…, ir como presidente de la República y decir que deberían no atender denuncias canallas, y poner atención a esas denuncias canallas o demandas absurdas. Y es porque cuando el suelo está parejo, ¿por qué se brinca, señores?, ¿por qué se brinca si el suelo está parejo?

Vamos a ver, no se vale irse en contra del Poder Judicial en un momento donde se tienen denuncias, eso es inaudito. Yo voy al Poder Judicial cuando estoy libre de polvo y paja y tengo techo absolutamente de hierro, no techo de vidrio, porque mientras no se demuestren cosas, yo estoy en duda.

Entonces el Poder Ejecutivo, el presidente de la República, en su institucionalidad, no puede venir a cuestionar otro poder. Él puede defenderse y no dudo que saldrá bien, no estoy cuestionando absolutamente nada, pero no puede ir a cuestionar otro poder. Eso es una interferencia aquí y donde ustedes quieran verla.

Y aunque yo soy tremendamente crítica del Poder Judicial y estoy hablando de que soy crítica desde mi tesis de grado, tremendamente crítica y ni les voy a decir todo lo que mencioné en aquella tesis, que nunca se imaginó Edgar Cervantes o don Francisco Chacón que fue mi director lo que iba a poner.

Y cuando lo vieron, me…

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado, García Molina Carlos Felipe, hasta por cinco minutos.

**Diputado Carlos Felipe García Molina:**

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeras, compañeros diputados y diputadas.

El día de hoy yo quisiera hacer una llamada a las jefaturas de las fracciones representadas en este Plenario para que pongamos en discusión a la mayor brevedad el proyecto de ley 22.709, la Amnistía para el Ordenamiento de Pozos no Inscritos y Otorgamiento de Concesiones para el Aprovechamiento del Recursos Hídrico en Actividades de Producción Agropecuaria.

Desde hace décadas, señoras y señores, en este país, no ha existido un control, ni inventario sobre perforación de pozos, no se sabe cuáles se hicieron con permiso, cuáles vía decreto a raíz de las sequías, o cuáles han sido perforados con los debidos requisitos de ley.

La importancia de tener los pozos debidamente inscritos recae en que los propietarios de estos puedan obtener la concesión para el uso del recurso hídrico; recurso hídrico que es fundamental para el desarrollo de cualquier actividad agropecuaria.

Y esta iniciativa de ley, la 22.709, es una oportunidad para registrar todos aquellos pozos que no están ante la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía y que, por consiguiente, no cuentan con una concesión para utilizar el recurso hídrico en las actividades agropecuarias.

Este proyecto de ley, señoras y señores, contempla los requisitos que deben presentar los productores para registrar sus pozos, requisitos factibles: se establece el pago del canon, el otorgamiento de la concesión y el cese de procedimientos de cierre de pozos mientras se realizan los procesos de registro y concesión.

Más de ocho mil productores —atención a los diputados de Guanacaste y de Puntarenas— de cultivos como el melón, la sandía o la piña están enfrentando un alto nivel de incertidumbre, ya que la falta de regulación limita no solo la capacidad para exportar a mercados como el de los Estados Unidos y la Unión Europea, sino que pone en peligro miles de empleos directos e indirectos especialmente en zonas de bajo desarrollo social en las que abunda la pobreza.

Y lo anterior, debido a que nuestros mayores mercados de exportación, Unión Europea y Estados Unidos, exige certificaciones para permitir el ingreso de productos costarricenses, tales como el Global G.A.P., Rainforest Alliance, ETI, BRC, entre otras.

Estas certificaciones nos exigen como país tener los pozos inscritos formalmente. A Costa Rica se le otorgó un plazo límite de cumplimiento para este año, el 2022, pero se nos extendió hasta el 2023; sin embargo, si el requisito no se cumple, los productos de exportación no estarían entrando a los mercados de la Unión Europea y los Estados Unidos.

Urge abordar esta discusión, compañeras y compañeros diputados, una discusión que está en la Comisión de Asuntos Sociales y un proyecto que el impacto de no

discutir puede tener efectos catastróficos en la economía nacional y el sector productivo, considerando que los pozos no solo los utilizan los productores de piña, sandía, de melón, raíces y tubérculos, sino también el sector ganadero, micro y pequeños productores de zonas rurales que producen para la subsistencia de sus hogares, generando ingresos económicos, actividad de pequeña escala, que está constatado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Procómer y la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria.

Compañeros y compañeras diputados y diputadas, hoy yo les hago un llamado a los sectores productivos de este país, porque esta es una oportunidad de seguir avanzando en el ordenamiento territorial y también tener información certera para la gestión y el uso del recurso hídrico.

Este proyecto de ley ha sido convocado por el Poder Ejecutivo y resulta trascendental, ya que, como les decía, estamos hablando de encadenamientos productivos y del sector productivo a nivel nacional.

Por otro lado, también aprovecho este minuto que me queda para extender mi preocupación y mi solidaridad con los vecinos y vecinas de la zona de los Santos, ante el proyecto de la gasificadora que se pretende construir ahí. Un criterio de la Secretaría Técnica Ambiental que está violentando la voluntad popular, donde existen vicios procedimentales que hemos ido identificando.

Y yo sé que el diputado Robles Barrantes, el diputado Jiménez Siles y otros compañeros también se nos van a unir en la lucha, porque este proyecto de ley no coincide en lo más mínimo con los intereses de desarrollo y el potencial de turismo rural comunitario que tiene la zona de los Santos.

Muchísimas gracias, señor presidente, y los veinte segundos se los doy al diputado Sibaja.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Alvarado Muñoz, don Fabricio, por sus siete minutos, más tres que le cede la fracción de Liberación Nacional.

**Diputado Fabricio Alvarado Muñoz:**

Gracias, presidente.

Hace algunos días, en este espacio de control político, hice un llamado al Poder Ejecutivo para que suscriba el Consenso de Ginebra. Como les decía en aquella ocasión, esta declaración firmada por treinta y siete países reafirma que no existe un derecho internacional al aborto, ni recae sobre los Estados una obligación

internacional de financiar o facilitar los abortos. He recibido muy buenas reacciones a mi petición y tengo la esperanza de que Costa Rica se una a este consenso.

Pero, como era de esperarse, grupos, personas y algunos medios que promueven el aborto no tardaron en manifestarse y pusieron en la mesa términos como aventura medieval, por poner un ejemplo.

Muy erróneamente se señaló que Costa Rica entraría en un club de países que violentan a las mujeres y que ufanan de autoritarios. Se ha hablado, se dijo que se trata de un acuerdo entre un grupo de países que no reconocen derechos humanos y que el texto del consenso no tiene rango de tratado y, por ende, no es importante.

Sin embargo, yo quisiera aprovechar para señalar algunas cosas muy puntuales que son de fondo y no meras opiniones de mi parte. Primero, mencionan solo a los países que han sido cuestionados por violentar derechos humanos, pero excluyen a los demás países firmantes. Son treinta y siete países que han firmado este consenso, muchos de ellos democracias consolidadas. Y al igual que todos los acuerdos internacionales, siempre nos encontraremos países con los que tendremos pocas coincidencias.

Curiosamente, no vemos a estos grupos y medios de comunicación refiriéndose con el mismo ahínco a las violaciones de derechos de las mujeres en países como Nicaragua, donde hoy hay catorce mujeres presas políticas durmiendo en una cama de cemento con escasa alimentación.

Pero en repetidas ocasiones, estos mismos actores que hoy se oponen al consenso, y hablo específicamente de las diputadas del Frente Amplio que hablaron contra él, han sido grandes admiradores de regímenes autoritarios como el de Nicaragua, Venezuela y Cuba.

Creo que todos recordamos que militantes, incluso la presidenta del Frente Amplio en su momento y diputados de ese partido, visitaron Nicaragua invitados por el régimen sandinista para celebrar su aniversario. Es más, el día de ayer, el diario digital El Mundo publica: Frente Amplio Cartago califica de progresismo gobiernos de Cuba, Venezuela y Nicaragua.

También, hablando de Venezuela, no hemos visto a nuestras compañeras diputadas pronunciarse ante la violencia que sufren las venezolanas por causa del régimen de Nicolás Maduro. En ese país, durante el año 2021 se registraron setenta y tres casos de persecución y criminalización contra mujeres, cuarenta y dos trabajadoras de la comunicación, catorce mujeres vinculadas con la política, seis ciudadanas y activistas sociales, nueve familiares de alguna víctima de persecución o criminalización, y dos defensoras de derechos humanos. Hubo una acción femicida en Venezuela cada veintiséis horas, compañeros y compañeras.

Compañeras, qué lástima que no vimos ese mismo ímpetu contra la violencia que sufren las mujeres en Cuba, donde en julio del 2021 las autoridades sometieron a mujer periodistas y activistas a arresto domiciliario, vigilancia y hostigamiento, en medio de las protestas contra las imposiciones de la dictadura de Miguel Díaz-Canel y las carencias de alimentos y medicinas.

Hay mujeres menores de edad, niñas, privadas de su libertad en Cuba por hacer lo mínimo a lo que un ser humano tiene derecho: a expresarse. De hecho, entiendo que, a finales del mes pasado, dos diputadas del Frente Amplio se reunieron con el embajador de Cuba. No sé si le mencionaron este tema de la persecución contra las mujeres, lo que dice su publicación es que hablaron de lazos de amistad con ese país.

Además, debo decir, se ha dicho que el Consenso de Ginebra se trata de un escrito que no tiene rango de tratado internacional, pero curiosamente, cuando en este Congreso o en otras instancias de Gobierno se ha discutido la obligación de acatar los derechos de igualdad para el matrimonio igualitario o las adecuaciones normativas que debemos hacer para temas de la agenda progresista, se nos relata cualquier cantidad de resoluciones, de conferencias internacionales, recomendaciones de grupos de supuestos expertos independientes y hasta principios como los de Yogyakarta que es la aplicación de legislación internacional de derechos humanos con relación a los temas de orientación sexual.

Se les trata como hojas de ruta obligatoria, cuando todos aquí sabemos que no son vinculantes, como lo que hoy nos dicen las compañeras del Frente Amplio al referirse al Consenso de Ginebra.

En tercer lugar, yo pregunto, ¿ustedes han leído de manera íntegra el texto del consenso de Ginebra?, porque de ser así no entiendo cómo es que aquí la compañera diputada dijo que este texto va contra la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuando cada uno de los siete principios que contiene el consenso están fundamentados en la propia declaración o bien en resoluciones de la Asamblea General de la ONU, o incluso en la cuarta conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre la mujer conocida como la plataforma de Beijing que por cierto siempre es muy citada por los grupos defensores de las mujeres junto con la convención Cedaw, que es un tratado internacional en el marco de las Naciones desde 1981 que promueve el combate a la discriminación de las mujeres en todos los ámbitos de su desarrollo personal.

O bien la Convención Belém do Pará en Brasil que combate las violencias contra las mujeres todos los tipos de violencia.

Es difícil de entender cómo es que estos grupos autodenominados progresistas todo el tiempo quieren encasillar en una especie de monopolio de cobertura de derechos humanos solo a un estricto grupo de personas o temáticas.

Si realmente estas personas leyeron el texto del consenso cómo se pueden oponer a una mención concreta y directa como la que dice que los firmantes se comprometen a mejorar y garantizar el acceso de las mujeres en avances en materia de salud y desarrollo en particular de salud sexual y reproductiva.

Lo entendemos cuando vemos que en este consenso de Ginebra no se incluye al aborto en este consenso de salud sexual o en este concepto, perdón, de salud sexual y reproductiva, y acá pregunto otra vez, ¿por qué todo lo que tiene que ver con salud de las mujeres desde los derechos humanos lo quieren resumir en el tema del aborto?

Me encantaría estar discutiendo y que discutamos acá, compañeros, los retos o las soluciones que podemos dar a la realidad de miles de mujeres que sufren porque sus derechos han sido relegados por una agenda que busca asegurar estrictamente los derechos humanos y la dignidad solo a un conjunto de mujeres.

No todas las mujeres quieren abortar, pero todas las mujeres necesitan alimento, todas las mujeres necesitan educación y todas las mujeres necesitan seguridad, ¿acaso las demás mujeres no son mujeres sujetas a la protección de los derechos humanos?, ¿por qué no estamos forzando cambios estructurales a lo interno de nuestro país en favor de mujeres que no pueden tener un proyecto de vida digna por la falta de oportunidades reales que les permitan desarrollarse y salir de la pobreza que no tienen acceso mínimo a la alimentación, a la educación, a la salud, a una pensión o a las oportunidades reales de empleo.

Compañeros y compañeras, las mujeres que estoy mencionando también están incluidas en el ADN de la Cedaw.

¿Qué tiene de medieval firmar una declaración que busca, cito, fomentar políticas de salud públicas favorables a las mujeres y niñas así como a las familias en particular para fomentar la capacidad del sistema sanitario y movilizar recursos en nuestros países en marcos bilaterales y en foros multilaterales?

Qué tiene de medieval un texto que reafirma la dignidad y el valor de la persona humana, qué tiene de medieval un texto que dice que el derecho a la vida es inherente a la persona humana.

El Consenso de Ginebra es una plataforma que solicita entablar un diálogo con el sistema o en el sistema de las Naciones Unidas para hacer realidad estos valores que también son universales.

No es medieval defender la vida del no nacido, medieval es querer impulsar la atrocidad del aborto, medieval es consentir que se acabe con la vida de un inocente, defender la vida trasciende toda época, porque defender la vida es un acto humano, por ello es que sinceramente espero que el presidente Rodrigo Chaves tome su

decisión fundamentado en la vocación pro vida de Costa Rica y firme el consenso de Ginebra.

Muchas gracias.

Me queda minuto cuarenta que le cedo al compañero Pablo Sibaja, señor presidente.

Muchas gracias.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Sibaja hasta por minuto cuarenta.

**Diputado José Pablo Sibaja Jiménez:**

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Nos dejó plantados, al mejor estilo de alguien que no le interesa venir a rendir cuentas a la casa de las y los costarricenses, eso fue lo que sucedió el día de hoy en la Comisión de Asuntos Hacendarios cuando el ministro de Hacienda nos dejó plantados, por segunda ocasión dejó plantados a los representantes de las seis fracciones políticas que están aquí representados en la Comisión de Asuntos Hacendarios.

La liquidación presupuestaria, el presupuesto extraordinario, el presupuesto ordinario, el tema de jornadas flexibles son solo algunos de los temas que esta comisión está viendo, y tuvo el descaro de simplemente no venir a la Comisión de Asuntos Hacendarios del día de hoy.

¿Qué le decimos a los costarricenses cuando el análisis del presupuesto extraordinario la liquidación presupuestaria es deficitaria en todo nivel?, y que el jerarca principal de la institución que vela por esto, el ministro de Hacienda simplemente se da el lujo de no venir porque es más importante estar en Casa Presidencial firmando la ley de aduanas antes que estar en la casa de las y los costarricenses.

Cuánto les costó, y sería importante, don Antonio, que usted nos pueda decir cuánto le cuesta a la Asamblea Legislativa, a los costarricenses que están allá afuera tener a once diputados, a sus asesores, al equipo técnico y todo lo que implique la transmisión del video para que el señor ministro simplemente se diera el gusto de no venir a rendir cuentas a los representantes de las seis comisiones legislativas en la Comisión de Hacendarios.

Es lamentable, y le agradezco a la diputada Pilar Cisneros, que se disculpó, fue un gesto…

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Muchas gracias, señor diputado.

No es así, doña Dinorah.

Me corresponde ahora el turno del Partido Liberal Progresista, pero tengo en la pantalla antes solicitud de la palabra de la diputada Guillén Pérez, Sofía, si es por el orden con mucho gusto.

**Diputada Sofía Guillén Pérez:**

Gracias, señor presidente.

Por alusión en varias intervenciones en realidad.

A doña Dinorah, de la Comisión de Ingreso y Gasto, decirle que efectivamente estoy en la mejor de las voluntades para que podamos hacer investigaciones profundas que es lo que nos corresponde y bueno otros partidos o a otro partido un poquito para allá de la derecha de acá que, diay, recordar que quizá la Guerra Fría ya fue, ya pasó. La campaña del 2018 contra Carlos Alvarado ya fue, ya pasó también. Y, más bien, aquí estamos, desde hace rato, poniendo sobre la mesa un debate significativo que ha sido la división de poderes.

¿Qué más se necesita para garantizar los derechos humanos de todos los habitantes de Costa Rica, de la niñez, de la adolescencia, de cualquier persona? Diay, pues un Estado social de derecho con bases sólidas, con una división de poderes que realmente se respeta. Y no he escuchado, lamento, lamento la ausencia sobre este tema de parte de algunos partidos políticos que todavía no se pronuncian en este Plenario y que no es cualquier tema.

Lo que hizo don Rodrigo Chaves, con respecto al Poder Judicial, no es ir a pedir que aceleren los juicios, no es ir a pedir que más rápido resuelvan el caso Cochinilla. Fue a decir que no aceptaran denuncias de canallas, que por cierto son cinco expedientes en su contra lo que supuestamente hay. Eso no es pedir agilización del Poder Judicial.

Y, ojo, tengo clarísimo que el Poder Judicial es inmensamente imperfecto y tengo clarísimo que se requieren reformas serias a la operación, a la administración de ese poder desde su independencia, desde su autonomía, en procura de la transparencia y la lucha contra con la corrupción…

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Muchas gracias, muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra, en el turno del Partido Liberal Progresista, el señor diputado Vargas Rodríguez, Luis Diego, hasta por seis minutos.

**Diputado Diego Vargas Rodríguez:**

Gracias, señor presidente, compañeros.

Pensando un poco en lo que decía Sofía del orden de las instituciones, creo que por aquí venimos a hablar de temas en otra área, pero también importante, también importante.

Yo creo que…, y no creo, estoy seguro de que el tema que vamos a tocar es un tema que a todos les interesa, al Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa, porque la planificación urbana en este país es un chiste y cada vez que tenemos reuniones en la Comisión de Municipales —y Olguita asienta conmigo— los compañeros de las diferentes comisiones nos damos cuenta de que existen ciertas condiciones que terminamos poniendo adelante la carreta y los bueyes atrás, ¿verdad?, y eso no funciona.

Yo creo que la planificación urbana es un tema que va asociado a la reactivación económica. Si a mí me dan espacio y no me estorban, yo puedo trabajar. Yo puedo trabajar, yo puedo realmente caminar. Y se ha dado un proceso que ha llenado los…, no sé si será…, llenamos el cartón y terminamos diciendo quién planifica en este país.

Se supone que la planificación territorial va de la mano del INVU, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, pero cuando uno escucha a las personas que están preocupadas por desarrollar procesos de planificación formal, eficientes, cuidadosos, lo que topan es con un muro, una visión arcaica ¿verdad?

Ahora hablábamos en Municipales del tema de los planes reguladores. Coincidimos con unos compañeros alcaldes de que no, o sea, que realmente no se está dando. Hablamos de una legislación que establece tiempos formales, pero en la realidad lo que pasa es otra cosa.

Yo he estado investigando y me he dado cuenta lo engorrosos y atascados que estamos. Como les decía hace un momento, no se sabe si es el INVU el que planifica porque aparece el Senara. El Senara es el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento. Y aparece el Senara en este momento, y se lo digo con conocimiento de causa, siendo un nuevo INVU, un planificador adicional.

Al final, el Senara define, de la peor forma, una planificación urbana. ¿Porque nos exige qué? Densidad, cuánto podemos construir en un espacio. Nos define cobertura y nos define áreas mínimas.

¿Qué es lo que pasa ahí? Que en muchas instituciones se están dando el lujo de tomar posición que a otras les corresponde formalmente. Terminamos todos con un costo de oportunidad que al final el que lo paga es la gente de la peor forma.

¿Por qué el Senara? Les voy a explicar por qué el Senara. Existe una matriz, que se llama la matriz genérica de protección de acuíferos que define temas que regulan los procesos productivos, la gente que nos quiere dar de comer —allá los compañeros de San Carlos lo conocen bastante bien— y de igual forma los procesos constructivos.

El problema no es ese. Si el Senara regula el tema del agua subterránea, pero realmente lo que está usando son mapas erróneos de hidrología, de hidrogeología, nosotros estamos siendo limitados por procesos…, nuestros procesos, más bien, están siendo limitados por tener información que es de bajísima calidad, hablo de esos mapas, y cuya base teórica salió de la cuadrícula hidrogeológica de Poás, donde vive mi amigo Paulo. Y se ha extrapolado a todo el país y ha empezado a generar una serie de limitaciones. Les repito, vamos a hablar de planificación urbana.

¿Todo lo anterior genera qué? Que Senara termina pidiendo a las personas estudios muy caros para poder justificar que lo que ellos dicen es extrapolado de otra población, no es cierto. Paso uno.

La bendita matriz, les doy un ejemplo claro: Grecia y Poás. La de Poás es real y la de Grecia es una visualización, una extrapolación y ahí se da una diferencia en el límite político de diferencias de vulnerabilidad; o sea, no tiene sentido. Como que la raya que pasan por acá le dice a usted dónde sí se puede y dónde no se puede tener una vulnerabilidad alta.

Todo ese tipo de cosas son las que uno empieza a preguntarse si ocupamos realmente cuidar el agua, por supuesto. ¿El desarrollo sostenible? Por supuesto. Pero no perder de vista quién planifica.

Deberíamos de tener los planes reguladores que hace cuarenta años hay localidades que lo tienen, no se actualizan; o sea, la Costa Rica de hace cuarenta años no es la misma.

Y me decía don Horacio, ahora temprano, que en Belén son diecisiete años volviendo a actualizar el famoso plan regulador y no pasa. Brinquemos a los planes reguladores costeros. Esa es la mina de oro de nosotros. Los planes reguladores costeros formalmente establecidos nos dan la posibilidad de construir, de cuidar, de proteger, pero no se está dando. Les doy ejemplos rápidos, planes reguladores

costeros tenemos veintidós cantones del país con territorios costeros, siete en Guanacaste, nueve en Puntarenas, seis en Limón, verdad.

Y el país tiene mil doscientos kilómetros de área costera y no la estamos utilizando como tiene que ser, por ese decía que la planificación urbana va de la mano de todos los procesos de volver a tener, nosotros, la posibilidad de la reactivación económica.

Muchas gracias, señor presidente.

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Muchas gracias, señor diputado.

En el turno del Partido Frente Amplio, tiene la palabra el diputado Robles Barrantes, don Andrés Ariel, hasta por seis minutos.

**Diputado Ariel Robles Barrantes:**

Muchas gracias, señor presidente; un saludo a todo el Plenario, un saludo a toda la ciudadanía que sigue este espacio, es un debate muy rico el que se ha dado el día de hoy.

Yo creo que hoy es oportuno también sumar a ese debate, pues, otro tema de transcendencia en los últimos días.

El día…, hace pocos días el señor presidente de la República, en la salida de su reunión con los magistrados, planteó que estamos navegando en el mismo mar, pero no todos estamos en el mismo barco.

Tomando esa analogía de mares, océanos, navegación uno podría comprender que en esta crisis que estamos viviendo social, hay gente que va en un yate, hay otra gente la clase política y económica irá en un barco, pero hay gente, la gran mayoría de gente en este país, va en una panga y algunos están con flotador viendo a ver cómo sobreviven o nadando a ver cómo sobreviven porque ya se ahogan de la crisis económica y de cómo enfrentan esa crisis económica.

Estas semanas hemos visto cómo se han planteado los ministros y ministras un aumento de más o menos el cien por ciento de sus salarios, no hemos tenido aquí la voz del oficialismo que le gustan los números y demás, plantear una gráfica a ver cuánto van a subir los salarios.

Y no es que estemos en contra de que se analicen las responsabilidades y que se contemplen aumentos de acuerdo a las responsabilidades, pero es que es para todos y para todas que se analice este asunto.

No es posible que tengamos en este país trabajadores y trabajadoras de una categoría y otros de otra categoría.

En este país se aprobó una reforma fiscal, y hay una regla fiscal que dice que, si el endeudamiento equivale a un sesenta por ciento del PIB, no se puede aumentar en gasto, y eso aplica también para salarios.

Ha sido la justificación que se ha utilizado para que no se revisen salarios en este país.

Quiero hacerles solamente mención a algunos datos, porque hay gente aquí que también nos gustan los números, nos gusta debatir sobre los números.

Resulta que, en este país, para enero de este año, tenemos la canasta básica más cara de los últimos once años, y a esa canasta básica donde han aumentado precios de alrededor de un veinte por ciento en la carne de res si lo comparamos con hace cuatro años; si comparamos con hace cuatro años, por ejemplo, el agua aumentó un veinte por ciento; resulta que también la gasolina súper aumentó un cincuenta por ciento y el diésel un ochenta por ciento.

Y todos esos gastos los está asumiendo la clase trabajadores con los mismos ingresos, su salario ya no da para asumir más gastos, no da para asumir más gastos y eso no podemos dejar de debatirlo en este espacio, porque resulta que si es bueno discutirse el salario de ministros y ministras también es necesario analizar el salario de la gente que trabaja día a día, porque la política no se viene a ver cómo gano yo más plata, si usted quiere hacer plata métase en los negocios, en el mundo de los negocios y prueba suerte.

En la política se viene a otras funciones y en una crisis los últimos, las últimas personas que deben analizar si se aumentan un salario o no es la clase política. Esta es la última gente que se debe analizar.

Resulta que en este país gana por servicios domésticos, aproximadamente una persona, doscientos catorce mil al mes, la canasta básica, para tener la canasta básica una persona necesita alrededor de cincuenta y tres mil colones, si la familia tiene cuatro personas se necesitan más de doscientos mil colones, solo para atender las necesidades básicas de una persona, lo mínimo que debemos garantizarle a una persona se le va ese salario.

Y de ahí un ministro gana cinco veces ese salario hoy y pasaría a ganar nueve veces ese salario hoy.

Entonces, la discusión es muy sensata y es muy sana, es muy necesaria.

Si vamos a hablar de temas salariales deberíamos de empezar por los de abajo y terminar con los de arriba, sino no hablemos de salarios, al a inversa no se vale, y

a quienes les molestan los salarios de lujo, las pensiones de lujo esto deberían de analizarlo.

Si se dijo que se iba a gobernar de una forma diferente para la gente diferente, quiero plantearles aquí una noticia que me encontré muy, muy interesante, resulta que 5 de agosto de 1998, el Gobierno de Miguel Ángel Rodríguez pedía un aumento para los ministros y ministras, ciento veintisiete por ciento, en aquel tiempo porque las funciones eran necesarias analizar, si es un debate que se puede abrir no qué se iba a gobernar de una forma diferente, no qué se iba a hacer de una forma diferente.

Y quiero decir lo siguiente, no es lo mismo, no es lo mismo venir a este Plenario y criticarlo, no es lo mismo decir y criticar este Plenario, pero…

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Muchas gracias, señor diputado.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL

PRIMERA LECTURA

EXPEDIENTE N.º 21.386, REFORMA DEL ARTÍCULO 167 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Pasamos al capítulo de la segunda parte.

La señora primera secretaria dará lectura a la proposición de reforma constitucional.

**Primera secretaria Melina Ajoy Palma:**

PROYECTO DE LEY

**REFORMA DEL ARTÍCULO 167 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

Expediente N.º 21.386

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El Derecho de la Constitución obliga al Poder Legislativo a consultar y a enterar de si el contenido material de un proyecto de ley, garantiza la independencia funcional o afecta la organización del órgano fundamental, en este caso en relación al Poder Judicial.

Dicha obligación nace para proteger el sistema de pesos y contrapesos establecidos por el constituyente para conservar una competencia originaria que detenta el Poder Judicial, y que el Poder Legislativo debe tomar en consideración para cumplir las potestades que le encomienda la Constitución Política.

En el caso que nos ocupa, la obligación de consultar al Poder Judicial se origina cuando hay proyectos de ley sobre la organización y funcionamiento del Poder Judicial.

Ahora bien, los asuntos que preceptivamente requieren de una consulta a la Corte Suprema de Justicia, son aquellos que de conformidad con el artículo 167 de la Constitución Política, se refieran "a la organización o funcionamiento del Poder Judicial", y es en donde el término "funcionamiento", pareciera ser ambiguo, por lo que la presente iniciativa pretende precisar los alcances de este enunciado.

De conformidad con los comentarios en Actas de la Asamblea Nacional Constituyente de 1949 con relación al ARTÍCULO 167 de la Constitución Política (ACTA No. 147), el Diputado BAUDRIT SOLERA aclaró:

“Si en verdad queremos apartar a la Corte de toda influencia de carácter político. De nada servirán nuestros propósitos para independizar a este Poder.

El otro aspecto que merece críticas es que todo proyecto de ley relacionado con el Poder Judicial, deberá previamente consultarse a la Corte y para separarse del criterio de esta última, se requerirán los dos tercios del total de sus miembros. En este sentido somos más amplios que la misma Carta del setenta y uno, cuya reforma del año mil novecientos treinta y cinco establecía que la ley o leyes que organicen la Corte Suprema de Justicia, y las que las adicionen o modifiquen, requerirán la aprobación de los dos tercios de votos de la totalidad del Congreso.

Con mi moción, en cambio, sólo se requerirán los dos tercios de votos cuando la Asamblea decida apartarse del criterio de la Corte. En caso contrario, bastará una simple mayoría para aprobar cualquier proyecto de ley relacionado, por ejemplo, con la organización de la Corte. Además, no debe olvidarse que en la práctica siempre el Congreso consultó a la Corte, en la gran mayoría de los casos, cuando se discutía un proyecto de ley relacionado con el Poder Judicial. Pretendemos ahora normalizar, constitucionalizar, esa práctica beneficiosa seguida por los Congresos anteriores -salvo raras excepciones-, y de la cual bien se pueden apartar las Asambleas del futuro, en perjuicio de la administración de justicia. Advirtió, finalmente, que en materia electoral se ha aprobado una norma parecida.

¿Por qué no establecer la misma norma en cuanto al Poder Judicial? ¿Es acaso que el Poder Electoral -que aúnque no se le ha llamado así, de hecho hemos creado un cuarto Poder-, goza de una jerarquía superior que el Judicial? Si la Cámara ya aprobó una norma parecida en lo electoral no existe razón alguna para no hacerlo ahora con respecto al Poder Judicial, sin duda alguna de mayor importancia para la vida institucional del país que el Poder Electoral.

El Diputado ESQUIVEL declaró que su voto sería favorable a la moción del compañero Baudrit Solera, pues es de los que piensan que al Poder Judicial hay que rodearlo de la mayor independencia, alejándolo, lo más posible, de los ajetreos políticos inherentes en una Asamblea Legislativa.

Se acordó votar la moción del señor Baudrit Solera dividida en tres partes, las cuales fueron aprobadas.

El Representante JIMENEZ QUESADA dijo: También la moción en debate entraña otro error, a mi juicio, y es el abuso de un principio, o mejor, de una nueva práctica, en contra de la cual ya he estado otras veces, cual es que la Asamblea tenga que consultarle al propio interesado, de cuya opinión la máxima representación nacional sólo podrá apartarse por el voto de los dos tercios del total de sus miembros. Este método se pondera muchísimo a base de un argumento puramente efectista: el de suponer que lógicamente nadie conoce mejor sus realidades que el propio organismo interesado, y que nadie se preocupa tanto por su finalidad como él mismo. Con este razonamiento creo que va sobrando poco a poco la Asamblea Legislativa, y las instituciones van alejándose de las influencias representativas para volverse verdaderas republiquitas, o mejor, republiquetas. Por mi parte sigo pensando, que bueno o malo, el Poder Legislativo es en realidad el único Poder cuyas actuaciones se suceden bajo los ojos de todos los ciudadanos, que lo que en esta sala ocurra es como si ocurriese en un tablado público, y por eso sometido a la crítica de la ciudadanía. Es verdad que se puede perder una batalla parlamentaria, que se puede cometer un error gravísimo, pero la opinión pública sigue alrededor del tablado, y todos sabemos lo que esto significa."

En este sentido, consideramos que se debe replantear el tema sobre el artículo 167 constitucional, en el tanto que la consulta preceptiva a la Corte Suprema de Justicia, cuando involucren aspectos de organización y funcionamiento del Poder Judicial, debe ser reservada únicamente para aspectos de competencia jurisdiccional, no a aspectos administrativos y sobre todo aspectos financieros que tienen incidencia en la estabilidad económica del país, lo anterior tomando en consideración que si bien el Poder Judicial goza de una autonomía constitucional, no puede pretenderse que sea un poder del Estado ajeno a la realidad fiscal y económica del país.

En efecto, el objetivo principal de la presente reforma es que los asuntos que preceptivamente requieren de una consulta a la Corte Suprema de Justicia son aquellos que se refieran "a la organización o funcionamiento jurisdiccional del Poder

Judicial", donde el término "funcionamiento" alude a los aspectos de régimen jurisdiccional del Poder Judicial y no a aspectos administrativos o salariales.

En razón de lo expuesto, presentamos el presente proyecto de ley, el cual esperamos que cuente con el apoyo de los señores diputados y diputadas.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**REFORMA DEL ARTÍCULO 167 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

ARTÍCULO 1- Refórmese el artículo 167 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, de 07 de noviembre de 1949, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 167- Para la discusión y aprobación de proyectos de ley que se refieran a la organización o funcionamiento **jurisdiccional** del Poder Judicial, deberá la Asamblea Legislativa consultar a la Corte Suprema de Justicia; para apartarse del criterio de ésta, se requerirá el voto de las dos terceras partes del total de los miembros de la Asamblea.

Rige a partir de su publicación.

Erwen Yanan Masís Castro

María Inés Solís Quirós

Pedro Miguel Muñoz Fonseca

Rodolfo Rodrigo Peña Flores

Pablo Heriberto Abarca Mora

María Vita Monge Granados

Aracelly Salas Eduarte

Roberto Hernán Thompson Chacón

| | |
|---|---|
| Silvia Vanessa Hernández Sánchez | Aida María Montiel Héctor |
| Daniel Isaac Ulate Valenciano | Erick Rodríguez Steller |
| Laura Guido Pérez | Carmen Irene Chan Mora |
| Ignacio Alberto Alpízar Castro | Floria María Segreda Sagot |

**Diputados y diputadas**

**Presidente Rodrigo Arias Sánchez:**

Muchas gracias, señora diputada.

Se designa para la segunda lectura el próximo jueves 30 de junio del presente año 2022.

Se les recuerda a las señoras y señores diputados que a continuación se irían a instalar las comisiones de Energía, Educación y Reforma del Estado en las salas plenas en el menos uno.

(Con autorización del presidente se incluyen el cuadro de correspondencia y el oficio con proyecto nuevo, los cuales se pueden ver en los anexos 2 y 3 respectivamente).

A las dieciséis horas con trece minutos, se da por levantada la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
**Presidente**

Melina Ajoy Palma
**Primera secretaria**

Luz Mary Alpízar Loaiza
**Segunda secretaria**

## ANEXOS

### Anexo 1:

Algunos integrantes del poder judicial reaccionaron con molestia a la visita del presidente de la República, Rodrigo Chaves, a la corte plena este lunes.

Tras los señalamientos del mandatario, el presidente de la corte, Fernando Cruz, exigió respetar la independencia de poderes, mientras que agrupaciones de jueces y parte de la prensa consideraron peligroso el llamado de atención, y usaron palabras como inadecuada, interferencia, presión inapropiada…

Es claro que la democracia se asienta en tres poderes: el ejecutivo, el legislativo y el judicial.

Y quizá el poder judicial es el más importante, pues si cae la confianza ciudadana en una justicia pronta y cumplida, las bases de nuestra democracia se derrumbarían más pronto de lo que imaginamos.

Allí radica precisamente la preocupación del señor presidente. Y la mía, y la suya.

¿Quién dice que no podemos llamarles la atención sobre una justicia cada vez más lenta y más incumplida?

No es ninguna interferencia de poderes señalar, con hechos y datos duros, por qué la gente está perdiendo la fe en la justicia.

En el año 2000 con 482 jueces de primera instancia, se terminaron 405 mil casos, con un costo de 307 mil colones por expediente y 841 casos terminados por cada juez.

18 años después, con más del doble de los jueces, el rendimiento bajó a la mitad, mientras que el costo por expediente casi se triplicó.

¿Como vamos a tener justicia pronta y cumplida si hay más de un millón 200 mil casos pendientes por resolver? Mas de un millón. Y no es un simple número. Detras de cada uno hay un ciudadano que espera un crimen sin resolver, un divorcio sin concretarse, una violacion impune, una estafa sin castigo, una prestación sin pago…

Según el estado de la justicia, los planes para descongestionar los tribunales más bien han empeorado: más del 93 % de los circuitos judiciales mostró aumentos significativos de casos pendientes…

Nuestros tribunales están saturados con miles de cobros judiciales.
Hay más de 700 mil casos en curso, la cifra mas alta de la historia. Nuestra corte al servicio de bancos y casas comerciales que no pagan un cinco por un servicio

que ya casi consume el 10% del presupuesto. ¿Qué sugiere la corte para resolverlo? No sabemos.

En el año 2000, la corte costaba 32 dólares por cada habitante, mientras que en el 2018 subió a 168 dólares: se quintuplicaron sus recursos y se duplicó su personal, que pasó de 6,180 funcionarios a 12,579.

Desgraciadamente para nosotros, más dinero no significó más eficiencia. Al contrario. “La productividad por juez viene decayendo desde principios del siglo, mientras el circulante creció de manera sostenida…”

En palabras sencillas: más dinero y más jueces, terminaron en más casos sin resolver y en más lentitud en la aplicación de justicia.

Y hay razones para desconfiar. ¿Recuerdan el cementazo en 2017? Un caso de corrupción que penetró a los tres poderes de la República, muy especialmente la corte. A raíz del cementazo, echaron a un magistrado, se pensionaron el presidente de la corte y una magistrada, y suspendieron al fiscal general.

Ese sonado caso minó aún más la confianza de los ciudadanos. A tal punto que hoy, casi la mitad de los costarricenses ya no confía en nuestro poder judicial. Sin olvidar otros casos como Yamber, ALDESA, Cochinilla y un largo etcétera.

La Confianza ciudadana en el poder judicial se reduce de un 61,9 % en 2004 a 52,9% en 2018.

Los procesos judiciales relacionados corrupción tardan, al menos, tres años…algunos superaran los 10 años.

La Trocha, por ejemplo, donde se robaron miles de millones de colones, nos estafaron con puentes sostenidos por furgones (foto) y nos dejaron una vía que no sirve para nada… Aunque fue denunciada por la entonces presidenta Laura Chinchilla, el caso ni siquiera ha llegado a juicio… Comenzará en el 2023. ¿10 años es un plazo razonable? ¿Cuál es la excusa?

Solo uno, UNO de cada diez casos de corrupción llega a juicio, casi la mitad son desestimados o sobreseídos. Un 10 por ciento tardan 7 años o más. Un 8 % prescribe.

Oigan esto: cuando el OIJ pasa su informe y lo traslada del ministerio público al juzgado, la fiscalía tarda UN AÑO Y MEDIO en ese traslado, es decir, más de lo que tarda el juzgado en resolverlo.

Así duermen el sueño de los justos cientos de denuncias sobre peculado, o robo de fondos públicos. NUNCA, se ha condenado a nadie por tráfico de influencias.

¿Casualidad? ¿Ineptitud? ¿Colusión entre el poder político y el poder judicial? Las respuestas las tiene la corte.

Hay una alta concentración de poderes en los 22 magistrados que cumplen funciones de máximos jueces, asumen tareas administrativas, de gobierno y hasta de auditores sobre sí mismos.

La coordinadora del estudio, Evelyn Villareal, dice: “Es un gran cuello de botella, con roles que distraen a los magistrados de la función estratégica de mejorar la administración de la justicia”.

Tal vez allí está la clave de por qué no logran los resultados esperados. Y también la clave de los sueldos y de las pensiones exorbitantes que se autorecetan. Veamos cómo se compone el salario final de un magistrado:

| | |
|---|---|
| Base | 2,7 millones |
| Índice gerencial | 2,6 millones |
| Índice de competitividad | 600,000 |
| Ejercicio de la función judicial | 800,000 |
| Dedicación exclusiva | 1,7 millones |
| | |
| Total | 8,4 millones |

Al mismo tiempo, como son juez y parte, los magistrados también deciden sus jugosas pensiones en un régimen privilegiado, en serios problemas aunque reconocemos que han hecho importantes reformas para darle un poco más de sostenibilidad.

Estas son algunas de las pensiones brutas de las que gozan varios de los magistrados.

La independiencia de poderes será una hipocresía, mientras sigamos manteniendo el voto secreto para elegir a los magistrados, mientras se necesiten 38 votos para no reelegir a un magistrado mediocre o cuestionado, mientras los dejemos eternizarse en su cargo, mientras no transparentemos los requisitos que exigimos a los futuros máximos jueces.

En conclusión, compañeros y ciudadanos, NADIE, ni el presidente Rodrigo Chaves, ni yo en mi calidad de diputada, ni los ciudadanos que reclaman justicia pronta y cumplida estamos irrespetando la separación de poderes. Jamás. Montesquieu puede dormir tranquilo.

Pero tenemos todo el derecho a exigir y a pedir cuentas por los resultados que la corte debería garantizar a cambio del gigantesco presupuesto que maneja.

No es aceptable que el poder judicial resuelva hoy 51% menos casos por juez que en el año 2000, mientras que su atención cuesta un 164% más.

Que haya más de un millón de casos pendientes de resolver, mientras que los empleados judiciales se duplicaron.
(X)

Y que sus presupuestos crezcan exponencialmente: de 104 mil millones en el 2006 a 474 mil millones este año.

Ya para terminar quiero destacar que los grandes fallos en la administración de la justicia no es un problema de recursos, sino de administración.

En el 2000 el costo por habitante era de 22 colones y hoy es de 240 colones. Si lo multiplicamos por 5 millones nos da casi 2 millones dólares por día. Eso es lo que nos cuesta un poder judicial incapaz de garantizar justicia pronta y cumplida.

¿Será posible que los mismos jueces boicoteen las soluciones como lo denuncia hoy el ex magistrado Rolando Vega? Según el jurista, la corte ha engavetado siete años un sistema nacional de calidad y acreditación de la justicia, conocido como SINCA Justicia, que permitiría medir la eficiencia del poder judicial. ¿Y por qué? Por intereses mezquinos y fuerzas oscuras según sus propias palabras.

Espero que haya quedado claro que ni nosotros diputados, ni el poder ejecutivo, ni mucho menos los ciudadanos queremos debilitar al poder judicial. Pero llegó la hora de hablar claro y sin miedo, y de exigir resultados.

## Anexo 2:

**DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO**

**CORRESPONDENCIA**

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-232-2022
22 de junio de 2022

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

*Cualquier información adicional, puede dirigirse a la extensión 2901 o al correo karayac@asamblea.go.cr*

| | **La Secretaría del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.** | **Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias** |
|---|---|---|
| 1 | Recurso de amparo Sala Constitucional, Expediente 16-016721-0007-CO, Resolución 2022013103, interpuesto por Danilo Rodríguez Montero, contra la Asamblea Legislativa, contra la reducción de los recursos del Patronato Nacional de la Infancia, así como el inciso 11) del artículo 7 y el ordinal 10, todo de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2017, Ley 9411, del 30 de noviembre de 2016. | Gestión Documental y Archivo |

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DEL DIRECTORIO COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.í.

22/06/2022 15:51hrs

## Anexo 3:

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**PROYECTO NUEVO**

**Oficio SD 004-22-23 del 22 de junio de 2022**

**El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido el siguiente proyecto de ley, el cual el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarle Comisión para su estudio, a saber:**

**1)** DEL PODER EJECUTIVO. "SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2022 Y SEGUNDA MODIFICACION LEGISLATIVA DE LA LEY N.° 10.103, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022" EXPEDIENTE Nº 23.186 asignado a **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA ASUNTOS HACENDARIOS.**

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARIA DE DIRECTORIO COSTA RICA

**MARGARITA MATARRITA ROJAS**
**JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES**

**EDEL REALES NOBOA**
**DIRECTOR a.i.**

**MARGARITA MATARRITA ROJAS**
**Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 04-22-23**

22/06/2022 15:00hrs